



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución Sintetizada 707/2021

SINTESIS: RESOL-2021-707-APN-SSN#MEC Fecha: 28/09/2021

Visto el EX-2019-47444016-APN-GA#SSN ...Y CONSIDERANDO... LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN RESUELVE: CONFORMAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO 5° DEL ESTATUTO SOCIAL DE GALICIA RETIRO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., CONFORME LO RESUELTO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016. CONFORMAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GALICIA RETIRO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ENTIDAD QUE EN LO SUCESIVO HA DE LLAMARSE GALICIA RETIRO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.U., LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1°, 12 Y 23 Y LA APROBACIÓN DEL NUEVO TEXTO ORDENADO DE SU ESTATUTO SOCIAL, CONFORME LO RESUELTO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2021.

Fdo. Mirta Adriana GUIDA – Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

Luis Ramon Conde, A cargo de Despacho, Gerencia Administrativa.

e. 30/09/2021 N° 72411/21 v. 30/09/2021

Fecha de publicación 30/09/2021

